

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETRO ALCALDICIO N°
1886

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de Edificación de Ampliación Mayor de 100 M2 **PAM-5648**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de mayo de 2026, por don Freddy Ramírez Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de Concón como representante legal del propietario, y don Ignacio Donoso Valenzuela como profesional arquitecto, respecto del denominado Lote 38 de la Parcelación Muencke, ubicado en Ruta 64 (Ex Ruta 60CH) s/n, Rol de Avalúo N°5506-38, de la comuna de Concón.
- b) El Cálculo de Derechos Municipales informado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 02 de julio de 2026, para el expediente técnico **PAM-5648** de fecha 20 de mayo de 2026.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°990 de fecha 02 de julio de 2026, de Sra. Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en los dictámenes N°41.031 de 2000 y N°61.691 de 2009.
- e) Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, que nombra Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PÁGUESE** la suma de **novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$954.259.)**, correspondientes a la Solicitud de Permiso de Edificación de Ampliación Mayor de 100 M2 **PAM-5648** de fecha 20 de mayo de 2026, correspondiente al Lote 38 de la Parcelación Muencke, ubicado en Ruta 64 (Ex Ruta 60CH) s/n, Rol de Avalúo N°5506-38, de la comuna de Concón.
2. **EMÍTASE** por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente al pago de los derechos municipales, por la suma señalada en el numeral anterior, a nombre de la Municipalidad de Concón.
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

FARV/AIRR/airr.

Distribución:

1. DAF
2. Secretaría Municipal
3. Control.
4. SECPLAC.
5. Carpeta Proyecto.
6. Archivo DOM (23)

